

LA DRAGONERA

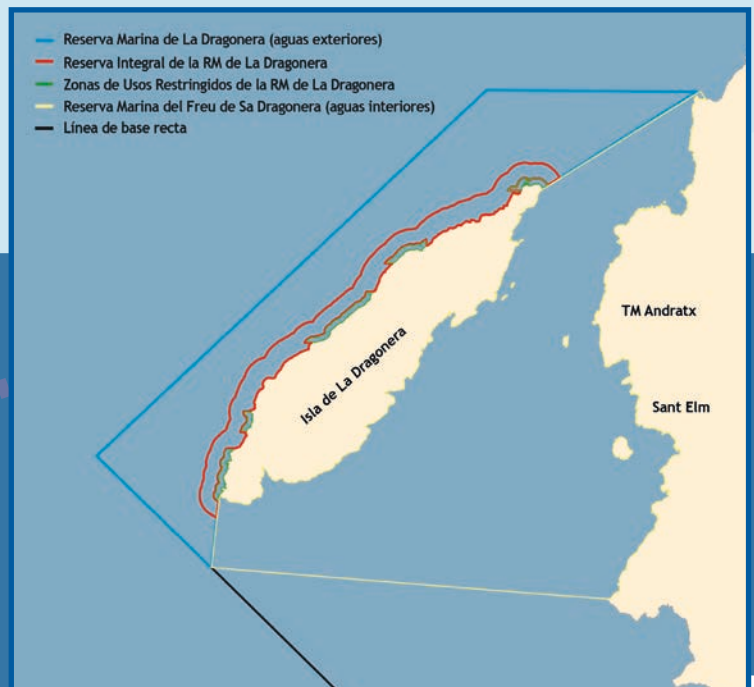
Pertenece a la **RED DE RESERVAS MARINAS** de España, red de gestión conformada por 12 zonas de protección pesquera declaradas en base

a la Ley 3/2001, de Pesca Marítima del Estado.

El **fin principal** es la regeneración de los recursos pesqueros, la preservación de la riqueza natural, la conservación de las diferentes especies marinas y la recuperación de los ecosistemas gracias a sus especiales características.

Zonificación

Se extiende en torno a toda la isla de La Dragonera (suroeste de Mallorca) a lo largo de la costa norte de Dragonera (aguas exteriores) y en el canal entre Dragonera y Mallorca, en aguas interiores. La reserva integral, sin usos, se extiende en aguas exteriores en la franja de 0,1 milla náuticas que discurre a lo largo de la costa norte; se crean 5 zonas de usos restringidos para el buceo de recreo con equipo ligero y escafandra autónoma. Por fuera de esas zonas se autorizan las pescas artesanales tradicionales para embarcaciones en el censo y las pescas de recreo, salvo la submarina con arreglo a las limitaciones contempladas en las normas.



Descripción

Creación: 2016 en aguas interiores y 2020 en aguas exteriores.

Extensión: 1.367 ha en aguas exteriores e interiores.

Gestor: Conselleria d' Agricultura, Pesca i Alimentació del Govern de les Illes Balears y Secretaría General de Pesca (MAPA).

Valores de Interés: La zona reúne gran variedad de hábitats en buen estado, como praderas de *Posidonia oceanica*, en toda la reserva, si bien ese hábitat alcanza las extensiones más importantes en la zona de aguas interiores junto con fondos arenosos, mientras que en la parte norte predomina una plataforma con bloques caídos de los acantilados y ondulaciones, cubiertos por esa praderas y por macro algas, formando unas comunidades de refugio con alto potencial para la regeneración de multitud de especies: peces (meros, cabrachos, corvallos, congrios, brótolas, gitanos, tordos, sargos y dentones), crustáceos y otros invertebrados como pulpos.

Regulación de usos en aguas exteriores: Orden APA/1024/2020, de 27 de octubre por la que se establece la reserva marina de interés pesquero de la isla de La Dragonera y se definen su delimitación, zonas y usos.

Servicio de la Reserva Marina

→ **Actividades y Medios:** (en el marco de Convenio de Colaboración MAPA-GOIB)

- Vigilancia de actividades en la reserva marina.
- Mantenimiento de medios técnicos.
- Colaboración en el seguimiento científico.
- Tareas de difusión y divulgación.



Información de Interés

Secretaría General de Pesca.
C/ Velázquez, 144. 28006 Madrid
Telf.: 91 347 61 10
sgprotec@mapa.es

Oficina de Atención al Público.
Pasaje de Cala Figuera, 6. 07009 Palma
Telf.: 606 22 66 01

Dirección General de Pesca y Medio Marino.
C/ de la Reina Constança, 4. 07006 - Palma
Telf.: 971 17 61 00
reservasmarines@dgpesca.caib.es

Usos en aguas exteriores

	ACTIVIDADES	RESERVA INTEGRAL	RESERVA MARINA
Pesca Profesional (*)		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Pesca Submarinismo		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> (1) (2)
Pesca costa		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Pesca embarcación		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> (1)
Pesca Submarina		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Navegación		<input checked="" type="checkbox"/> (3)	<input checked="" type="checkbox"/> (3)

(*) Censo de embarcaciones autorizadas
(1) Previa autorización
(2) En las ZUR, previa autorización
(3) Buques en tránsito velocidad superior a 6 nudos e inferior a 10 nudos

Red de Reservas Marinas de España

1 Una reserva marina es un espacio protegido creado para la regeneración del recurso pesquero... en beneficio de todos.

Las reservas marinas son lugares en los que se desarrollan pesquerías artesanales tradicionales, compatibles con la regeneración del recurso pesquero.

2 En las reservas marinas la protección de los hábitats favorece la regeneración de las especies y no sólo de aquellas que tienen interés pesquero.

3 Las reservas marinas albergan siempre al menos una zona de "reserva integral" donde sólo se autoriza el uso científico.

4 Las reservas marinas exportan y contribuyen a generar vida marina más allá de sus fronteras, gracias a un fenómeno contrastado denominado "Efecto Reserva".

5 Las personas que trabajan para las reservas marinas dedican todos sus esfuerzos a conocer y proteger el medio marino, así como a fomentar su respeto y cuidado. Colabora con ellas.

6 Ayúdanos a preservar las reservas marinas. Cuando las visites contribuye a mantenerlas en buen estado y mejóralas.

7 Las reservas marinas son espacios en los que conviven conservación, tradición, ocio y futuro: infórmate sobre ellas, lee, pregunta, y ayúdanos a divulgar estos espacios protegidos.

8 Amplía tu respeto por el medio ambiente marino a otros lugares fuera del entorno de las reservas marinas y escoge productos pesqueros de calidad.

9 La conservación y protección de las reservas marinas es una labor de todos, para nuestro disfrute y el de generaciones futuras... en beneficio de todos.

www.mapa.es



**CON TU AYUDA PODEMOS...
EN BENEFICIO DE TODOS**



Garantía de futuro